

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 296-2006

Guatemala, 13 de noviembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, solicita una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de incorporar recursos provenientes de la donación suscrita con la Fundación Soros Guatemala, debitando para el efecto asignaciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, la cual da su anuencia a la referida operación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **815** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
695	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 61-615-0002 Donación "Inclusión de una Perspectiva de Género en la Planificación e Implementación de una Estrategia de Reducción de la Pobreza"
- 61-615-0005 Donación "Fortalecimiento Institucional"

OAAE/JAML



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Funcionamiento	100,000	100,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 100,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbenia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

